



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 26 de noviembre de 1977

Núm. 270

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.433

Recaudación de Tributos del Estado

Subasta de bienes inmuebles

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo se ha dictado, con fecha 16 de los corrientes, la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 8 de los corrientes, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Muñoz Capdevila y su responsable solidario «Zaragozana de Despieces», S. A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 23 de marzo de 1977, en expediente administrativo de apremio instruido en esta zona de mi cargo,

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, en el Juzgado de distrito número 2 de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación; 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción".

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma establecida.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Parcela de terreno en el término de Zaragoza, parte del polígono industrial de Malpica, señalada

con el número 31 en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.432 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle E del citado plano parcelario; Sur, con parcela número 22; Este, con parcela número 32, y Oeste, con parcela número 30 del repetido plano parcelario.

Dentro del perímetro de esta finca existe una nave industrial rodeada por todos sus lados por terreno sin edificar de la propia finca, de solo planta baja, que ocupa una extensión superficial de 1.329,7 metros cuadrados.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: 1.428.878 pesetas.

Tipo de subasta para la primera licitación: 6.808.802 pesetas, siendo admisibles posturas mínimas de 4.537.868 pesetas, para la primera licitación, y, en su caso, 3.403.401 pesetas para la segunda.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en este expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, de no haber sido objeto de

remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia. — Al deudor don José Muñoz Capdevila y su responsable solidario «Zaragozana de Despieces», S. A., en ignorado paradero, y a los acreedores en general, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 8.434

Subasta de bienes inmuebles

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 16 de los corrientes, la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 7 de los corrientes, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Mateo Mata Pérez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 9 de febrero de 1976, en expediente administrativo de apremio instruido en esta zona de mi cargo,

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, en el Juzgado de distrito número 6 de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación; 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción".

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edictos en la forma establecida.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se

advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Un local en la izquierda entrando en la planta baja, con una participación de 4 enteros por 100 en el inmueble, de la casa número 4 de la calle Marqués de Lazán, de esta ciudad, de 50 metros cuadrados; se halla dividida en dos por un pasillo de 1 metro de anchura, con entrada por el zaguán, y linda: por la derecha entrando, con el zaguán, patio de luces y casa número 15 triplicado de la calle de San Jorge; izquierda, con calle de su situación; fondo, con casa número 6 de dicha calle, y frente, con zaguán y hueco de escalera.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 196.417 pesetas, siendo admisibles posturas mínimas de 130.944 pesetas, para la primera licitación, y, en su caso, 98.208 pesetas para la segunda.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en este expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 8.454

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 339 de 1977, promovido por don Vicente Vallés Valle, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, contra denegación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud de abono de determinadas cantidades correspondientes a nuevos

complementos de destino y dedicación especial, formulada en marzo de 1976, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.486

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 350 de 1977, promovido por don José Burgos Martínez y ciento trece más, funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 23 de octubre de 1976, denegatoria de solicitud de subsanación de deficiencias habidas en notificación de otra anterior referente a liquidación por horas extraordinarias, habiéndose interpuesto recurso de reposición que ha sido desestimado presuntamente por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.483

Comisaría de Aguas del Ebro

Por resolución de esta Comisaría de Aguas del Ebro de fecha 7 de noviembre de 1977 se ha otorgado al Ayuntamiento de Epila (Zaragoza) la concesión de un caudal de 16,20 litros por segundo de aguas del manantial conocido con los nombres "Del Prado", "Fuente de la Salud" o "Las Fuentes", de aquel término municipal, con destino al abastecimiento de la población, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto de captación y elevación de aguas para el abastecimiento de Epila (Zaragoza), suscrito en noviembre de 1975 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Federico Vicente García, y con las modificaciones que en su caso pudiera introducir la Dirección General de Obras Hidráulicas al aprobar el mismo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen

modificación en la esencia de esta concesión.

2.ª Las obras deberán realizarse dentro de los plazos que oficialmente se conceden para su ejecución.

3.ª Al realizarse las obras con ayuda del Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la inspección y vigilancia de las mismas y de las instalaciones durante la construcción estará a cargo de la citada Confederación.

En el período de explotación tal inspección y vigilancia estarán a cargo de la citada Confederación.

En el período de explotación tal inspección y vigilancia estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen y con sujeción a las disposiciones vigentes. La explotación del aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras.

4.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo o de instalar un contador volumétrico para limitar el caudal concedido.

5.ª Las obras deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar por su cuenta los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento, en que aquélla lo considere oportuno.

6.ª Se otorga esta concesión por un plazo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

7.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero de 1927.

8.ª La Administración no responde del caudal concedido, y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

10. Se declara la utilidad pública de la concesión y las obras precisas para la misma, a los efectos de aplicación de la legislación reguladora de la expropiación forzosa, concediéndose asimismo autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

11. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social o fiscal.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuáticas.

14. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar las obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del organismo competente.

15. Caducará la presente concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1977. — El Comisario Jefe, José-I. Bodega. (Rubricado).

Núm. 8.541

Don Jesús Larraz Lafuente y don Arturo Peiró Gracia, conjuntamente, solicitan la concesión de un aprovechamiento de 19'95 litros por segundo de aguas públicas derivadas del arroyo del Reguero, próximo a su confluencia con el río Flumen, en jurisdicción del monte «Susín», perteneciente al término municipal de Grañén (Huesca), con destino a riegos para una superficie regable total de 22'6 hectáreas de dos fincas contiguas, de 25'0380 y 24'9480 hectáreas, respectivamente.

A tal fin presentan el titulado proyecto de elevación de agua para riego de unas fincas en el monte «Susín» (Huesca), suscrito en Zaragoza y julio de 1972 por el Ingeniero de Caminos don Honorio-Jesús Morláns Martín, que justifica el caudal continuo de 19'95 litros por segundo, equivalente al instantáneo de 70 litros por segundo, para dar un riego de 610 metros cúbicos por hectárea cada ocho días.

La obra de toma, previo revestimiento de 7 metros del cauce del arroyo o desagüe-colector, se sitúa a unos 100 metros aguas arriba de su confluencia con la margen derecha del río Flumen, derivándose las aguas, por gravedad, mediante tubería enterrada de 500 milímetros de diámetro y unos 150 metros de trazado, hasta un pozo de bombeo, sobre el que se sitúa la caseta de mecanismos elevadores, que contendrá un grupo motobomba de 48 CV de potencia, capaz de elevar 70 litros por segundo a 31 metros de altura manométrica y a través de 203

metros de tubería de impulsión, de 250 milímetros de diámetro, que termina en una arqueta de salida, a ubicar en punto dominante y equidistante de ambas fincas para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en las que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.538

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 279-77.

Emplazamiento: Zaragoza (Antonio Leyva).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 893.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.480

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 277-77.

Emplazamiento: Zaragoza (calle de Barcelona, núm. 81).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 743.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.539

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 280-77.

Emplazamiento: Zaragoza (plaza de San Francisco, sin número).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 803.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.540

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 276-77.

Emplazamiento: Zuera (calle Candevania, sin número).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'133 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.910.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.589

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.078, instados por don Luis Monge Hernández, contra «Construcciones Telser», sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Construcciones Telser» en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Construcciones Telser» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1977.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.570

ALFAJARIN

Convocatoria

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 31 de octubre de 1977 se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de auxiliar de Administración general, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La plaza de auxiliar de Administración general se proveerá en propiedad por medio de la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

2.ª Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, que hayan ingresado con anterioridad al día 1.º de junio último.

3.ª Las instancias se presentarán en el Registro general de la Corporación, en horas de oficina, o por cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A dichas instancias se unirá certificación en la que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el artículo 5.º del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, para los funcionarios de este subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

4.ª El exceso en el límite de edad será compensado, en cualquier caso, a los solicitantes.

5.ª Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

6.ª Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud, bajo las normas y programa que con carácter mínimo está establecido por resolución de la Dirección General de Administración Local.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán dos, que se puntuarán conjuntamente.

El primero consistirá en una copia a máquina, durante quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, limpieza y exactitud de lo copiado y corrección que presente el escrito.

El segundo consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de una hora, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada opositor en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

8.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

9.ª El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales y aplicables.

10. Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de concurso.

11. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Alfajarín, 16 de noviembre de 1977.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.607

A N E N T O

Con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento, que para reclamaciones se hallan expuestos en el Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, y aprobados por el Servicio Provincial del «Icona», el día 10 de

diciembre próximo, a las horas que se indicarán, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos de pastos para el año 1978 que a continuación se expresan:

A las diez horas: Monte «Dehesa Boyal y Común», de 60 hectáreas de cabida (pastos), para 965 lanares, por el tipo de 15.000 pesetas. Plazo de disfrute, del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1978.

A las diez treinta horas: Monte «Las Canteras y Aguallueve», de 55 hectáreas de cabida (pastos), para 1.200 lanares, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas. Plazo de disfrute, año 1978.

A las once horas: Monte «Caídas de la Vega», consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, de 45 hectáreas (pastos), para 405 cabezas lanares al mes, por el tipo de tasación de 3.000 pesetas. Plazo de disfrute, año 1978.

Si resultase desierta esta subasta se celebraría otra, en las mismas condiciones y horas, el día 17 del mismo mes y año.

Fianza provisional, el 250 por 100, y definitiva, el 5 por 100.

Anento, 19 de noviembre de 1977.
El Alcalde, Florencio Valenzuela.

Núm. 8.577

C A S P E

La Comisión municipal Permanente, en sesión del día 28 de septiembre de 1977, aprobó las bases de la convocatoria, en turno restringido, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico medio (Aparejador), de conformidad con el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, por el que se trata de normalizar la situación de los funcionarios que vieran prestando sus servicios a la Administración Local en uno de los cuatro supuestos siguientes: interino, temporero, eventual o contratado, y en los que se diese alguno de los particulares contenidos en los apartados a), b), o c), primera, del artículo 2.º del ya citado Real Decreto.

Transcurridos que han sido los treinta días hábiles de admisión de documentaciones, se redacta la presente relación provisional de los señores admitidos y posibles excluidos, y que son los siguientes:

Admitidos: Unico, don José Delgado Florido.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de la base cuarta de las referidas bases de la oposición restringida, siendo advertidos los interesados de que, si lo estiman conveniente, pueden presentar reclamaciones, de conformidad a lo que alude el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Caspe a 18 de noviembre de 1977.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.578

C A S P E

La Comisión municipal Permanente, en sesión del día 28 de septiembre de 1977, aprobó las bases de la convocación

oria, en turno restringido, para la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliares administrativos de la Administración general de las Corporaciones locales, en base al Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, por el que se trata de normalizar la situación de aquel personal que viniera prestando sus servicios en uno de los cuatro supuestos siguientes: interino, temporero, eventual o contratado, y se diese alguno de los particulares contenidos en los apartados a), b) o c), primera, del artículo 2.º del citado Real Decreto.

Transcurridos que han sido los treinta días hábiles concedidos para la presentación de documentaciones, se redacta la siguiente relación de admitidos y exclusiones, y que son:

- Admitidas:
1. Isabel-Cristina Radúa Fece.
 2. María-Teresa del Rosario Vicente Magallón.
 3. María-Teresa Francín Piquer.
- Excluidas: Ninguna.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, advirtiéndoles a los interesados que pueden, si lo estiman conveniente, presentar reclamaciones, si se da algún caso de los contenidos en el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones de 26 de junio de 1968.

Caspe a 18 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.573

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Antonio Campos Gallizo autorización para el establecimiento y funcionamiento de explotación mixta de ganado para consumo de carnicería propia y almacén de productos y ganado, en la «Vega de Liscar», de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 17 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.571

FARLETE

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de guarda rural de este Ayuntamiento (Decreto de 30 de septiembre de 1977).

Admitido: Don Manuel Grau Puértolas.

Excluidos: Ninguno.

Transcurrido el plazo de reclamaciones sin que ninguna se hubiese presentado, la relación de aspirantes admitidos y excluidos quedará automáticamente elevada a definitiva.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince

días, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Farlete, 16 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.576

FIGUERUELAS

Por don Antonio López Remiro, en nombre y representación de «Silos Metálicos Zaragoza», S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de construcción de silos metálicos, con emplazamiento en la partida de «Albor».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas a 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.531

FUENTES DE EBRO

Solicitadas las devoluciones de fianzas por don José Casabona Miranda, rematante de pastos del año 1976, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días.

Fuentes de Ebro a 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Núm. 8.529

G E L S A

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 30 de octubre pasado, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de la plaza de alguacil-voz pública de este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Admitido: Pérez Morán, José.

Excluidos: Ninguno.

Gelsa, 16 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.528

M O R E S

Por don Gonzalo Sancho de Ibarra se ha solicitado licencia municipal para la instalación de gasóleo, para calefacción de vivienda y producción de agua caliente sanitaria, con depósito-cisterna metálico enterrado, exterior, de 10.000 litros, para recibir combustible a granel, en esta localidad, con emplazamiento en la calle Sancho y Gil, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la acti-

vidad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morés, 17 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.525

SAN MATEO DE GALLEGO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de los servicios de limpieza y aseo del grupo escolar «Galo Ponte», de esta localidad, el cual queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

La subasta se celebrará, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Mateo de Gállego a 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Antonio Laudo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.498

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 660 de 1977 se ha dictado la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1977. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía tramitados ante este Juzgado con el núm. 660 de 1977, promovidos por la compañía mercantil «Gesteco», S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Pedro Baringo Rosinach, contra la compañía mercantil «Ilumina», S. A., con domicilio social en esta ciudad, declarada en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la compañía mercantil «Gesteco», S. A., contra la entidad «Ilumina», S. A., declarada en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a que pague a la actora la suma de pesetas 136.418 e intereses legales pertinentes, con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese por edictos esta resolución a la demandada rebelde, si dentro de término legal no se solicitare

por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.590

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.173 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» por óbito de doña Concepción García Orcasitas, hija de Rafael y Carmen, natural de San Juan de Puerto Rico, fallecida en Zaragoza, el día 1.º de febrero de 1977, en estado de viuda de don Manuel Díez Ticio, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos carnales don Leonardo, don Luis y don Pedro-Cristián García Buñuel, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.513

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 1.010 de 1977-B, a instancia de doña Teodora Marcuello Alcaine, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Esquedas, número 7, primero derecha, por fallecimiento de su hermana doña María Marcuello Alcaine, ocurrido el día 16 de agosto de 1977, en esta capital, casada con don Emilio Omedes Serrano, hija de Mariano y de Pascuala, natural de Zaragoza, habiendo solicitado se declaren herederos de la fallecida a la compareciente y a sus sobrinos doña María-Pilar Marcuello Serón, don Miguel-Angel Marcuello Serón, doña María-Eugenia y doña Esperanza Marcuello Gracia, y por providencia de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.602

LUCENA (Córdoba)

Don Fernando Anaya Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario, que se tramita a instancia del Grupo Sindical de Colonización «Las Albarizas», de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, representado por el Procurador don Agustín Alvarez de Sotomayor Muñoz y defendido por el Letrado don Manuel Pérez Peláez, contra don Rodrigo y don Valeriano Málaga Rodríguez, mayores de edad, casados con doña Pilar Tello Conchero y doña Angeles Delgado Martín, respectivamente, industriales y vecinos de Madrid, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

a) Nave industrial, letra A, sita en el término de Leganés, en Polvoranca (Madrid), en el paraje «Cerro de Móstoles» o «Valduró». Construida sobre un terreno con una superficie de 12.867 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 200 metros, con don Antonio García Cuadrado; Oeste, en línea de 69 metros, con el camino o senda llamada del Monte; Este, en línea de 66 metros 66 decímetros, con finca de don Antonio Rodríguez, y al Sur, con don Francisco Moreno Sánchez.

La nave tiene una longitud de 12'50 metros y una anchura de 6 metros, lo que hace una superficie de 75 metros cuadrados.

El mismo terreno contiene una casa de planta baja, para el guarda, que tiene una longitud de 8'30 metros y una anchura de 4'80 metros, lo que hace una superficie de 39'84 metros cuadrados; unos pilones para el tratamiento de la aceituna, de 33 metros de largo por 1'90 metros de ancho, lo que hace una superficie de 62'70 metros cuadrados; un pozo, de unos 20 metros de profundidad, con un brocal, bancada para un grupo eléctrico y tubería de hierro en el interior y de uralita en el exterior, y un estanque.

Esta finca quedó respondiendo de 2.000.000 de pesetas de principal y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

b) Campo de regadío, en el término municipal de Zaragoza, partida de «La Almotilla», de cabida 1 fanega y 10 nudos de tierra, equivalentes a 13 áreas 15 centiáreas. Linda: al Norte, con don Ventura Burbano; Sur, con don Antonio Anglada; Este, con el río Huerva, y Oeste, con don Francisco Rodríguez.

Responde esta finca del gravamen que se constituye de 376.000 pesetas de principal y de 37.600 pesetas para costas.

c) Olivar regadío, indivisible, en el término municipal de Zaragoza, en «La Almotilla», partida denominada «Tranca de la Victoria», de 0'50 cahices ó 23 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, acequia de herederos; Sur, olivar de Pedro Marín (hoy de don Valeriano Málaga); Este, de Joaquín Oliván.

A efectos del gravamen que nos ocupa, quedó respondiente esta finca de 700.000 pesetas de principal y de pesetas 70.000 más para costas y gastos.

Condiciones

1.ª La subasta será pública y tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª El tipo de subasta será el que sigue: Para el de la finca descrita bajo la letra a), de 2.200.000 pesetas; para la descrita bajo la letra b), 413.600 pesetas, y para la última, descrita bajo la letra c), 670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, pactadas todas ellas en la escritura de hipoteca.

3.ª Cada una de las fincas objeto de subasta queda constituida como un solo lote, pudiendo, por lo tanto, los licitadores hacer postura por cada una de ellos.

4.ª Los títulos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, teniéndose por aceptada por los licitadores como bastante la titulación, quedando las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se estará para lo no especialmente previsto a lo establecido en las reglas séptima, octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y preceptos concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Fernando Anaya. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.595

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 388 de 1977, instado por «Cerámicas S. A.», representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra «Decoraciones Mainar Sopeséns» (Gil de Jasa, núm. 4), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor en blanco y negro marca «Inter», de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF; valorado en 9.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas, tapizado en napel color granate, en regular estado; cuatro sillas de madera, con asientos tapizados en skai color verde; dos mecedoras de madera, con asientos tapizados en skai color verde; valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Zodiac», modelo 210; valorado en 4.000 pesetas.

Una cocina «Corberó», con tres quemadores de butano, dos placas eléctricas y armario portabombonas; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las doce horas advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Núm. 8.569

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación
y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.262 de 1977, sobre lesiones, contra Dolores Galán Fajardo, de 24 años, casada, camarera, natural de Ronda (Málaga), que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Bretón, números 4 y 6, tercero derecha), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha demandada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 115.
Médico forense, 150.
Ejecución, 30.
Reintegros, 150.
Pólizas Administración Justicia, 120.
Suman, 585 pesetas.
35 por 100 del importe de la tasación, 65 pesetas.
Total general, 620 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Dolores Galán Fajardo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir la pena de dos días de arresto menor que le fueron impuestos, expido el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.519

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de cognición número 518 de 1977, tramitados en este Juzgado de distrito núm. 5, a instancia de don Pedro Barcelona Castillero (Procurador señor San Pío), contra don José y don Manuel Sanjosé Clariana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a los demandados, en ignorado domicilio, mediante edicto, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante el Juzgado expresado, entregándoles las copias de demanda y documentos. Y si comparecieren en dicho término se les concederán tres días para comparecer a la demanda; caso de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y se les declarará en rebeldía procesal.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados don José y don Manuel Sanjosé Clariana, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.600

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1977, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 412 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de «Cerámicas Araco», S. A., contra «Decoraciones Mainar», haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Seat 1430», matrícula B-1591-W. Valorado en pesetas 145.000.

El vehículo se encuentra depositado en poder de don José-María Mainar Sopeséns, con domicilio en Zaragoza (calle Gil de Jasa, núm. 4).

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.603

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 69 de 1977, seguido en este Juzgado de distrito en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Subsector de Zaragoza, por daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos SS-67.681, conducido por José-Antonio Clos Bernal, contra el «GS», matrícula B-4351-BZ, conducido por Mariano Ramiro Herranz, y propiedad de «Métodos Vivientes», S. A., y contra el matrícula francesa 3267-EG-33, conducido por Charles Marie Couniot, se cita a éste, como perjudicado, a fin de que verifique su comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito (sito en Calvo Sotelo, 16) el próximo día 13 de diciembre, a las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, al objeto de proceder a la celebración del referido juicio, advirtiéndole que deberá asistir al mismo con las pruebas de descargo que tuviere, y que se seguirán las normas contenidas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, de la Justicia municipal.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al súbdito francés, sin

domicilio conocido en España, Charles Marie Couniot, expido la presente en Cariñena a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.467

PINA DE EBRO

Cédula de citación

El señor Juez de distrito de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 94 de 1977, sobre imprudencia con daños, ocurridos el día 6 de marzo del año en curso, en la carretera RN-II, frente al hotel «La Pepa», en término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza), ha acordado citar por la presente al conductor del vehículo NA-3410-C, denunciado en el presente procedimiento, don Francisco Morlans Escó, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado de distrito al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al tiempo que presente su permiso de conducción para que sea debidamente referenciado en el presente juicio, quedando advertido de que de no comparecer se proseguirá la tramitación de estas actuaciones, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al denunciado don Francisco Morlans Escó, hoy en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Pina de Ebro a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Cleofás Edo López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.614

COMUNIDAD DE REGANTES
DE «LOS LLANOS»,
DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de «Los Llanos», de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 18 de diciembre próximo, hora de las diez en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón de la oficina de Extensión Agraria (Ramón y Cajal, 26), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1978.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 19 de noviembre de 1977. — El Presidente, Angel Fanlo.

Núm. 8.615

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a los señores regantes a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre, a las tres y media de la tarde, en los locales de la Casa Consistorial, con el siguiente

Orden del día

- Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - Segundo. Examen del estado de las cuentas del año actual.
 - Tercero. Elección del nuevo Presidente de la Comunidad y dos Vocales para el Sindicato.
 - Cuarto. Estudio del presupuesto para el próximo año.
 - Quinto. Proposiciones, ruegos y preguntas.
- Si por falta de asistentes no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la Junta se celebraría en segunda a las cuatro de la tarde del mismo día, en los locales indicados.
- Terrer, 19 de noviembre de 1977. — El Presidente de la Comunidad, Luis García.

Núm. 8.537

SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL DE TAUSTE

Lista de los elegibles para Síndicos en la Junta del Canal de Tauste, en el bienio de 1978-79, formada con vista de las remitidas por los señores Alcaldes de los pueblos regantes, y de lo que resulta de los repartimientos del año actual, formados para el cobro del canon, conforme dispone el capítulo 1.º del Reglamento interior, por el cual se rige este Sindicato.

Villas dueñas, nombre y apellidos, cahíces, si sabe leer y escribir y profesión

Cabanillas:

- Don Antonio Ibáñez Ardanaz. 73. Sí. Agricultor.
- Don Francisco Rodríguez Nuño. 47. Sí. Agricultor.
- Don Rufino Sierra Pérez. 16. Sí. Agricultor.

Fustiñana:

- Don José-Antonio Jordán Donlo. 42. Sí. Agricultor.
- Don Pedro-José Logroño Gayarre. 22. Sí. Agricultor.
- Don Santiago Gayarre Beltrán. 35. Sí. Agricultor.

- Don Modesto Redrado Arrondo. 76. Sí. Agricultor.
- Don José-Antonio Gayarre Bermejo. 20. Sí. Agricultor.

Bañuel:

- Don Blas Pueyo Larraz. 170. Sí. Agricultor.
- Don José Pueyo Larraz. 118. Sí. Agricultor.
- Don Francisco Oliver Portolés. 20. Sí. Abogado.

Tauste:

- Don Antonio Aguarón Lafuente (1.º). 23. Sí. Agricultor.
- Don Antonio Ansó Ansó. 21. Sí. Agricultor.
- Don Pedro-José Ansó Ansó. 24. Sí. Agricultor.
- Don Luis Barrau Gilart. 26. Sí. Agricultor.
- Don José-Luis Berlín Latorre. 24. Sí. Agricultor.
- Don José Berna Jiménez. 38. Sí. Agricultor.
- Don Tomás Berna Jiménez. 41. Sí. Agricultor.
- Don Gonzalo Casajús Ansó. 29. Sí. Agricultor.
- Don Angel Berlanga Casajús. 45. Sí. Agricultor.
- Don Luis Duaso Murillo. 30. Sí. Agricultor.
- Don Jacinto Galé Gamundi. 21. Sí. Agricultor.
- Don Manuel Laborda Murillo (1.º). 62. Sí. Agricultor.
- Don Jesús Lambea Gracia. 33. Sí. Agricultor.
- Don Miguel Larrodé Bayarte. 23. Sí. Agricultor.
- Don Daniel Larrodé Martínez. 21. Sí. Agricultor.
- Don Bautista Larrodé Murillo. 21. Sí. Agricultor.
- Don Serafin Longás Iborte. 34. Sí. Agricultor.
- Don Pascual Longás Pola. 31. Sí. Agricultor.
- Don Román Longás Usán. 39. Sí. Agricultor.
- Don Joaquín Murillo Martínez. 28. Sí. Agricultor.
- Don Evaristo Murillo Salas. 29. Sí. Agricultor.
- Don Pedro Pola Longás. 24. Sí. Agricultor.
- Don Francisco Salas Laborda. 20. Sí. Agricultor.
- Don Luis Salas Latorre. 43. Sí. Agricultor.
- Don Francisco-Javier Sánchez Ezquerro. 20. Sí. Agricultor.
- Don Enrique Sánchez Rivas. 22. Sí. Agricultor.
- Don Antonio Supervía Lagranja. 30. Sí. Agricultor.
- Don Manuel Vera Vera. 83. Sí. Agricultor.

Villas no dueñas

- Novillas: Don Andrés Borja Belio. 21. Sí. Agricultor.
- Gallur: No hay elegibles.
- Pradilla: No hay elegibles.
- Boquiñeni: No hay elegibles.
- Luceni: No hay elegibles.

Remolinos:

- Don Cruz Jiménez Lara. 43. Sí. Agricultor.
- Don Manuel Junza Alonso. 34. Sí. Agricultor.
- Don Domingo Diego Madrazo. 52. Sí. Agricultor.
- Don Hilario Muro Lasheras. 21. Sí. Agricultor.
- Don Elías Liarte Alonso. 22. Sí. Agricultor.
- Ribaforada: No hay elegibles.
- Cortes: Don Francisco-Javier de Silva y Azlor. 226. Sí. P. Mercantil.
- Alcalá de Ebro: No hay elegibles.
- Cabañas: No hay elegibles.
- Torres de Berrellén: No hay elegibles.

Relación de los Vocales en la Junta del Sindicato que cesan en 31 de diciembre próximo y de los que continúan en el bienio de 1978-79 con arreglo en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento.

Cesan:

- Don José-Antonio Jordán Donlo, Director y Síndico por Fustiñana.
- Don Francisco Rodríguez Nuño, Síndico por Cabanillas.
- Don Blas Pueyo Larraz, Síndico por Bañuel.
- Don Luis Rosano Floristán, suplente de Síndico por Fustiñana.
- Don Antonio Ibáñez Ardanaz, suplente de Síndico por Cabanillas.
- Don Francisco Oliver Portolés, suplente de Síndico por Bañuel.
- Don Manuel Junza Alonso, Síndico por pueblos no dueños.

Continúan:

- Don Francisco-Javier Sánchez Ezquerro, Síndico por Tauste.
 - Don Evaristo Murillo Salas, Síndico por Tauste.
 - Don Luis Barrau Gilart, suplente de Síndico por Tauste.
 - Don Gonzalo Casajús Ansó, suplente de Síndico por Tauste.
- Tauste, 31 de octubre de 1977. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno El Director, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltas
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.